



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAYO 2012
ANGOL,

762-
DECRETO EXENTO N-//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **LORENZO FERNANDO CANALES CEA**, RUT. N° 07.865.699-9, con domicilio particular en calle Pasaje 3 n° 517 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203200.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 73 de fecha 10 de mayo del 2.012.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Bazar – Paquetería – Venta y Confección de Prendas de Vestir y Deportivas**, de propiedad de doña **LORENZO FERNANDO CANALES CEA**, desde Avda. O'higgins n° 200-B al nuevo local ubicado en calle Pasaje 3 n° 517 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- Lorenzo Fernando Canales Cea.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

